

Salario Mínimo 207.44	INPC Ago 129.54	UMA Diario 103.74	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 17.42	UDIS 7.767144
--------------------------	--------------------	----------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

BECARIOS ¿COMO DEDUCIR SUS PAGOS?

Los **becarios** son los estudiantes o pasantes de una carrera técnica o profesional que deben cumplir su servicio social o sus prácticas profesionales en empresas o dependencias de gobierno.

Cada vez es más difícil que la iniciativa privada cuente con becarios, porque el gobierno federal ha decidido que solo puedan realizarlas en dependencias gubernamentales.

Sin embargo si es el caso y se cuenta con becarios, aun cuando no existe la obligación de realizar un pago por los servicios recibidos; **hay quienes otorgan un apoyo para pasaje o alimentos donde nace la duda sobre la deducción para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

La solución es muy práctica porque se les puede dar el tratamiento de **asimilados a salarios**, por lo que tienen que cumplirse con las obligaciones establecidas en el artículo 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR); entre ellas, **expedir el CFDI por concepto de asimilados a salarios** con el que pueden **hacer la deducción** de la ayuda que proporcionen a los **becarios** o practicantes, esto es así porque no se les puede ubicar como trabajadores ya que no cuentan con todas las características para ello.

Así las cosas se debe tener toda la documentación que demuestre que se trata de un becario enviado por una institución educativa, que se otorgue:

- La carta de aceptación.
- Se firmen los reportes de las actividades que realiza el becario y;
- Al final se dé la liberación del servicio social o las prácticas profesionales.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.